

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con comunicación proveniente del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2014-1265

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá en providencia de fecha 9 de junio de 2023, comunicado mediante oficio No. 1152 de fecha 04 de julio de 2023, con apego a lo previsto en el numeral 7 del art. 565 del C.G. del Proceso, se **DISPONE:**

1.- Declararse este Despacho incompetente para seguir conociendo del proceso de la referencia.

2.- Por Secretaría, remítase el proceso de la referencia al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, para que haga parte del proceso de liquidación patrimonial No. 11 001 40 03 021 2023 00151 de DOMINGO QUINTERO NUÑEZ. **Déjense las constancias de rigor.**

3.- Las medidas cautelares que se hubiesen materializado en el asunto de la referencia, sobre los bienes del deudor, por Secretaría, póngase a disposición del Juez que conoce la liquidación patrimonial. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria